

que antes actuaba, y su Fhenor es el siguiente

El Rey = Por quanto por Despacho de diez y ocho

de Noviembre de mil setecientos cinquenta y uno hizo

merced a D<sup>o</sup> Diego Joaquin Leon de darle titulo de

Regidor de la Ciudad de Lorca en lugar de D<sup>o</sup> Juan

Diego Peno D<sup>o</sup> de Juras para que le sirviese por los

dias de la vida de D<sup>o</sup> Juan Villanueva Parrilla a quien

pertenecia por venir del mayorazgo de que era pose

edor perpetuo por suro de Heredad, y con otras Ca

lidades y condiciones en dicho titulo declaradas ve

gum mas larg<sup>o</sup> en el (aque me Refixo) se contiene. Y

ora por parte de vos el dho D<sup>o</sup> Diego Joaquin Leon

me asida hecha Relazion que el expresado D<sup>o</sup> Juan

Villanueva Parrilla, por su Poder para testar que

otorgo en la villa de S<sup>o</sup> Lorenzo de la Parrilla en

veinte y cinco de Enero de este año ante fran. Hen

naco mi escribano y de su numero vasp de qua d<sup>o</sup>po

sion falleris Intituito por su unico heredero a su

hijo D<sup>o</sup> Ramon Alvaro de Villanueva, y por tutora

y Curadora a su madre D<sup>a</sup> Maria Josepha de Cañizal

res Cuius Carg<sup>o</sup> ve lo dixernis Como Rulta de testimonio

del dho fran. Hernan. La expresada D<sup>a</sup> Maria Joseph

viendo de una de las Clausulas de la perpetuidad del men

tionado ofiis que dispone que perteneciendo a menor

que no le pueda servir tenga facultad su tutor o Curador

de nombrar persona que lo haga Inteam el menor

de nombrar persona que lo haga Inteam el menor

de nombrar persona que lo haga Inteam el menor



